

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAYT a la ciudad de Río Grande el día 26 de Octubre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura periodística de la reunión convocada por la Comisión 4, en la que también realizarán visitas a establecimientos escolares de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente Eduardo Garcia MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAYT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 26 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

450 / 12

Roberto A. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo